seda y grana sigun y en la forma que V. S. lo tiene
hecho sin hazer en poca ni en muncha cantidad refaçion
alguna a los dhos Juº de Jacaborobia y consortes ~~en poca~~
~~ni en muncha cantidad~~ y sin poner ni acreçentar ni in
guna cosa en la dha renta en fabor de los dhos arrenda
dores ni en otra manera porque haziendolo hara
V. S. justiçia y lo que deve y haziendolo contra
rio protestamos de dar de todo ello notiçia a su mag.
y que todo el daño que esta republica resçibiere en
esta razon y las costas que nosotros hizieremos
seran a culpa y cargo de V. S. y de como ansi lo
pedimos y requerimos y protestamos pedimos
al presente escrivano testimº y rogamos a los pre
sentes nos sean testigos

Otrosi pedimos y suplicamos a su md. del sor. corre
gidor en particular que no permita ni consienta
que el dho acreçentamto. se haga pues por las causas
deste requerimiento a su merçed le consta que es yn
justo y çerca dello le encargamos a su merçed
la conçiençia

Antonio Hyglure

Alonso Tomas